195.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 1 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Insolvencia persona natural No. 2019-0207.

1. En atención a que el liquidador designado por auto del 28 de febrero de 2020 (fl. 191) no compareció a la actuación, se le releva, para en su lugar, designar al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que tome posesión del cargo. Adviértasele además, que a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

2. Líbrese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zonas norte, centro y sur, así como a la Secretaría de la Movilidad, para que a la mayor brevedad posible, informen si el señor **Carlos Alberto González Promicieros,** reporta bienes -inmuebles, automotores- a su nombre, caso en el cual, habrá de dar cuenta de ello dentro de la presente actuación.

Secretaría proceda a elaborar y remitir a las respectivas entidades los oficios que elabore. Déjense las constancias a que hubiere lugar.

3. Requerir al deudor para que en el término de 30 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, acredite el pago de los honorarios señalados al auxiliar, mismos que fueron tasados a folio 40 en la suma de $600.000,00 M/Cte., constituyendo depósito Judicial en el Banco Agrario a nombre del Juzgado y para el proceso de la referencia.

4. Secretaría controle el término dispuesto y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 23.
Hoy 2 MAR 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.